

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0041

29 ENERO 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ALEXIS HURTADO N**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RES. PQRDS 0039 DEL 18 DE ENERO DE 2019**

Persona a notificar: **ALEXIS HURTADO N**

Dirección de notificación usuario **CALE 23 # 13 – 25 APTO 205, ED BALCONES DEL CENTRO**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **Profesional Especializado**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesión Universitaria
Dirección Comercia

Armenia, 29 de Enero de 2019

Señor:

ALEXIS HURTADO N

CALE 23 # 13 – 25 APTO 205, ED BALCONES DEL CENTRO

Teléfono: 3136882314

ARMENIA QUINDIO.

ASUNTO: Notificación por Aviso **RES. PQRDS 0039 DEL 18 DE ENERO DE 2019.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0041 correspondiente al **RES. PQRDS 0039 DEL 18 DE ENERO DE 2019.** *“POR MEDIO DE L CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULAS INTERNAS 25885, 134947, 40899,115358.*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN

Profesión universitaria

Dirección Comercial

RESOLUCIÓN PQRDS – 0039

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN

MATRÍCULA 25885, 134947, 40899, 115358

El Profesional Especializado adscrito a la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que el señor **ALEXIS HURTADO N**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Nacional y el artículo 152 de la Ley 142 / 94 y de conformidad con lo manifestado en su escrito la entidad prestadora del servicio le manifiesta lo siguiente respecto de los predios **identificados con MATRÍCULAS N° 25885, 134947, 40899, 115358**.
2. Que verificado en el sistema el historial de las MATRÍCULAS **25885, 134947, 40899, 115358**, se observa lo siguiente
 - a. La matrícula 25885 se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo.
 - b. La matrícula 134947 se encuentra en MORA del periodo actual por concepto de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo.
 - c. La matrícula 40899 se encuentra en MORA del periodo actual por concepto de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo.
 - d. La matrícula 115358 se encuentra en MORA del periodo actual por concepto de Acueducto, Alcantarillado Y Aseo.
3. Que de conformidad con el escrito de petición y los reportes de lectura del periodo en curso se evidencia que los medidores de las siguientes matrículas no presentaron registros de medición como se evidencia en lo siguiente:

Matrícula

25885

Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro	Consumo Promedio	Consumo 1	Consumo 2	Consumo 3
				Código	Descripción					
4085	3497	0	0	85	DESOCUPADO	21/12/2018	6	0	6	0
4066	0	0	0	85	DESOCUPADO	22/11/2018	6	6	0	0
4047	0	0	6	25	DIRECTO	23/10/2018	3	0	0	0
4028	0	3497	0	85	DESOCUPADO	24/09/2018	6	0	0	0
4009	3497	0	0	85	DESOCUPADO	27/08/2018	8	0	0	0
3990	0	3497	0	85	DESOCUPADO	28/07/2018	12	0	0	12
3971	3497	3497	0	85	DESOCUPADO	22/06/2018	12	0	12	12
3952	3497	3497	0	85	DESOCUPADO	24/05/2018	12	12	12	12

Matrícula

40899

Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro	Consumo Promedio	Consumo 1	Consumo 2	Consumo 3	Consumo 4	Consumo 5	Consumo 6	
				Código	Descripción									
4098	569	569	0	85	DESOCUPADO	16/01/2019	3	0	6	0	0	0	1	463
4079	569	569	0	85	DESOCUPADO	13/12/2018	2	6	0	0	0	1	11	450
4060	569	569	6	-1	NORMAL	15/11/2018	5	0	0	0	1	11	11	447
4041	569	569	0	85	DESOCUPADO	17/10/2018	6	0	0	1	11	11	1	444
4022	569	569	0	85	DESOCUPADO	14/09/2018	5	0	1	11	11	1	1	441
4003	569	569	0	85	DESOCUPADO	16/08/2018	4	1	11	11	1	1	5	436
3984	569	568	1	-1	NORMAL	17/07/2018	4	11	11	1	1	5	5	435
3965	568	557	11	-1	NORMAL	15/06/2018	5	11	1	1	5	5	5	431

Matrícula

115358

Tabla Separada

Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro	Consumo Promedio	Consumo 1	Consumo 2	Consumo 3	Consumo 4	Consumo 5	Consumo 6	Cu	
				Código	Descripción										
4096	12	12	0	85	DESOCUPADO	16/01/2019	0	0	0	0	0	0	0	0	4538
4079	12	12	0	-1	NORMAL	13/12/2018	0	0	0	0	0	0	0	10	4507
4080	12	12	0	85	DESOCUPADO	15/11/2018	10	0	0	0	0	10	0	0	4475
4041	12	12	0	85	DESOCUPADO	17/10/2018	10	0	0	0	10	0	0	0	4444
4022	12	12	0	85	DESOCUPADO	14/09/2018	10	0	0	10	0	0	0	0	4413
4003	12	12	0	85	DESOCUPADO	16/08/2018	10	0	10	0	0	0	0	0	4381
3984	12	12	0	85	DESOCUPADO	17/07/2018	10	10	0	0	0	0	0	0	4350
3965	12	12	10	-1	NORMAL	15/06/2018	10	0	0	0	0	0	0	0	4319
3946	12	12	0	-1	NORMAL	17/05/2018	0	0	0	0	0	0	0	0	4288

Que solamente la Matrícula 134947 presentó un consumo de 1m3

Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro	Consumo Promedio	Consumo 1
				Código	Descripción			
4093	16	15	1	-1	NORMAL	10/01/2019	1	0
4074	15	15	0	-1	NORMAL	6/12/2018	1	1
4055	15	14	1	-1	NORMAL	9/11/2018	1	0
4036	14	14	0	85	DESOCUPADO	11/10/2018	1	0
4017	14	14	0	-1	NORMAL	7/09/2018	1	1
3998	14	13	1	-1	NORMAL	10/08/2018	1	1
3979	13	12	1	-1	NORMAL	9/07/2018	1	0
3960	12	12	0	-1	NORMAL	8/06/2018	1	0
3941	12	12	0	85	DESOCUPADO	9/05/2018	1	1

4. Que la ley **142 de 1994 artículo 146** establece que: "La Empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumó sea elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario".

Quando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales."

5. Que de conformidad con el reporte de facturación en el que solo se facturó cargos fijos de ley en Acueducto y Alcantarillado es viable aplicar la tarifa de desocupado en el servicio de Aseo solo cobrando cargos fijos lo cual opera solo por tres periodos o si el medidor presenta registros de medición para lo cual debe de estar pendiente para informar de su estado cada tres meses o que el medidor no presente movimiento.
6. Que en este orden de ideas para el caso de Empresas Públicas de Armenia ESP, como prestador del servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo el instrumento idóneo para medir los consumos es el medidor de agua que se encuentra instalado en cada inmueble, como ocurre para el caso de los predios identificados con MATRÍCULAS 25885, 134947, 40899, 115358.
7. Que por lo anterior se ordenará y aplicar la tarifa de desocupado la cual opera solo por tres periodos.
8. Que se le informa al peticionario que debe de informar el estado de desocupación en cada predio cada tres meses, Advirtiéndole que si el medidor presenta consumo se desactivará la anotación de desocupado. Por lo que se le recomienda cerrar la llave de paso de entrada de los registros.
9. Que la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente Expuesto, Empresas Publicas de Armenia E.S.P.,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acceder al señor **ALEXIS HURTADO N**, en el sentido de aplicar la tarifa desocupado en los predios identificados con MATRÍCULAS 25885, 134947, 40899, 115358 cobrando cargos fijos por tres periodos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al área de facturación aplicar a las matrículas **N°25885, 134947, 40899, 115358** la tarifa de desocupado por tres periodos.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor **ALEXIS HURTADO N**, de la presente resolución, informándole que si los medidores presentan registros de medición no procede aplicar la tarifa de desocupado y debe de reclamar mes a mes ante las oficinas de atención al usuario, y si el medidor no registra consumo el desocupado solo opera por tres periodos.

ARTÍCULO CUARTO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994.

Dado en Armenia, Q., a los Dieciocho (18) día del mes de Enero de Dos Mil Diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____ se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía no. _____, con el fin de notificarse de la resolución no. _____ de 2019, haciendo saber que proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador

Citación de Notificación Personal No. 0040 de 18/01/2019

Armenia, 18 de Enero de 2019

Señor:

ALEXIS HURTADO N

CALE 23 # 13 – 25 APTO 205, ED BALCONES DEL CENTRO

Teléfono: 3136882314

ARMENIA QUINDIO.

ASUNTO: ASUNTO: *Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 0039.*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en el **PISO 3 C.C. DEL CAFÉ CR 18 CL 17 ESQUINA**, a fin de notificarse personalmente de la Resolución PQRDS 0039 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULAS INTERNAS 25885, 134947, 40899, 115358"***.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado
Dirección Comercial